

NOTA DE PRENSA N° 015 – 2016-2017-CCR-CR

LEYES AUTORITATIVAS NO IMPIDEN AL CONGRESO DICTAMINAR NORMAS



El contenido del proyecto de ley 024-2016-CG sí se enmarca dentro de los alcances de las competencias atribuidas a la Contraloría General de la República, por lo que se encuentra legitimada para presentar la citada propuesta de ley.

Así lo precisa una de las conclusiones a la que arribó la Comisión de Constitución y Reglamento, que preside el congresista Miguel Torres Morales, al emitir su opinión en un informe solicitado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera en torno a la iniciativa legislativa que fuera aprobado por mayoría.

El documento precisa que la dación de leyes autoritativas no imposibilita al Congreso de la República para que, durante su período de vigencia, dictamine iniciativas o modifique normas comprendidas o relacionadas con las materias específicas delegadas al Poder Ejecutivo.

De otro lado, la Comisión aprobó por mayoría, el informe solicitado también por la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 031 y 120, que

proponen regular la ejecución de obras públicas por administración directa, remitido por la Contraloría General de la República.

El informe concluye en que ambos proyectos no contravienen el principio de subsidiaridad del Estado en la economía, en la medida que ambas propuestas establecen de manera expresa el carácter excepcional de la ejecución de obras públicas por administración directa.

La Comisión de Constitución acordó solicitar al Poder Ejecutivo los argumentos jurídico legales relacionado con el Decreto Legislativo 1243, que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal a fin de establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal e incorporar la inhabilitación perpetua para los delitos cometidos contra la administración pública y crea el Registro Único de Condenados Inhabilitados.

Lima, 07 de noviembre 2016